

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB495710

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LXKB21-8** inscrito a nombre de **MIGUEL ANGEL CASSANO CELIS**, cédula nacional de identidad N° **16.800.561-K** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA MOTORS
MODELO : RIO 5 EX 1.4
MOTOR : G4LCKE728061
CHASIS : 3KPA351AALE276219
VIN : 3KPA351AALE276219
COLOR : AZUL FUERTE
AÑO : 2020
PATENTE : LXKB21-8

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Pública con fecha tres de Febrero de dos mil veinte ante el Notario Público de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MER bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 50813 del año 2020 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 95370 y número 95371 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.